

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 599, DE 21.04.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **MEGAMEDIA RADIO S.A.**, R.U.T. N° 78.794.060-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Antofagasta**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 101,9 MHz; estudio principal ubicado en Avenida Vicuña Mackenna N° 1370, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 27' 32" Latitud Sur, 70° 37' 39" Longitud Oeste (Datum WGS 84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Los Morros, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 23° 34' 37" Latitud Sur, 70° 20' 03" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante direccional; polarización horizontal; arreglo de 2 antenas tipo log periódica; 8,68 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 12,6 dB.

- Diagrama de radiación de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérd. por lóbulo (dB)	28,4	40	27,33	29,9	9,74	19,58	3,68	26,38

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

